

Nº 53.

Denuncia
de
Una mina de Azogue

en
Tabla Barreta - Valle de
Barabells - Por

Arístides Monzon y otros

Por
D. S. D. S. Manuel V. Morales
Sembau

Adolfo Prieto

TH-262

CAJA: 53

DOC: 162

FOL: 01 (+anexales)

Principio en Oct 25 / 888.



[Faint handwritten text, possibly a signature or address, visible on the right edge of the page.]


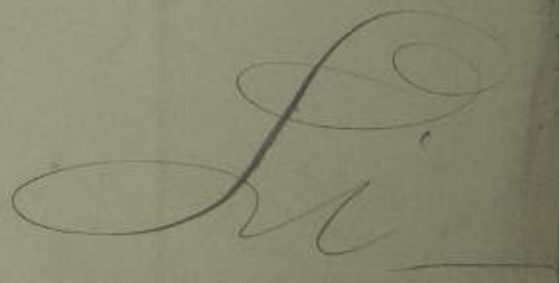


Expedido en virtudes del Decreto
 de 20 de junio de la tarde, en fecho
 en el habilitado de go. bo. de la
 D. J. J. J. J.

Aritides Monzon natural de Lima
 empleado Lore Marino español comer
 ciante y Manuel Jerto Martin emplea
 do, Ricardo Perano empleado ante D. P. co
 mo mas haya lugar en derecho nos pre
 sentamos y decimos, que habiendo descu
 bierto una mina de azogue y platata en el
 sitio llamado Talla barrera en el pun
 do i Chacra de Copacabana Valle de
 Casabello en el lado del Cerro, tres taros
 hacemos la correspondiente denuncia
 para que terminado como lo dispone
 la Ley Regada el caso se sirva D. P. hacer nos
 la correspondiente adjudicacion ministerial
 de nos posesion y amparar de ella.
 Para lo que A V. S. pedimos y suplicamos pro
 vea y mande como solicitamos por ser de jus
 ticia J.

Lima 22 de Octubre de 1888

Manuel Jerto
 Ricardo Perano
 Manuel Jerto
 Ricardo Perano

ma, Octubre veintitres de mil
ochocientos ochenta y ocho.

Por presentados, admítase la de-
nuncia que se hace de la mina
de azogue y plata, ubicada en el
sitio llamado "Tabla-barreta," en
el fundo o chacra de "Capaca-
bana," Valle de Carabayllo en el
lado del cerro "Fres túbos;" en con-
secuencia, publíquense avisos por
treinta días en un periódico de es-
ta Capital, librese carta-orden
al juez de Paz respectivo para
que se publiquen edictos en el lu-
gar mas inmediato a' la mina,
cuidando los recurrentes de lim-
piar y tener expedita una labor
en el término de sesenta días, te-
niéndose por denunciada la mi-
na, bajo la advocacion de San
Isidro."

Prorote  Adolfo Isielos